



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR SANTIAGO GORDILLO  
ROMERO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

**ORIGINAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, 29 ENE 2018

DECRETO N°

VISTOS:

0580

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°190 de Sesión Extraordinaria N° 35 del 12.12.2017, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto para el año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el Acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018.
5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 8
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°69 de Fecha 24.01.2017, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitudes de pedido N° 18859, 18860, 18861 y 18862 de fecha 15.01.2017, emitida por el taller mecánico de la municipalidad de Algarrobo en la que solicita adquisición de repuestos y bidones de agua destilada para mantención de los vehículos municipales placa patentes UZ-3490, YG-8882, FKZF-39.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM, y que se cotizó con tres proveedores distintos, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto N° 250, especialmente lo establecido en el Art. 10, N° 8.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor, Santiago Gordillo Romero, Rut N° 9.159.069-7, con domicilio en Eduardo Frei Montalva N° 1316, Comuna de Maipu para la adquisición de repuestos para vehículos Municipales.
- II. La Municipalidad de Algarrobo cancelara la suma de \$ 375.088.- (Trescientos Setenta y Cinco Mil ochenta y Ocho Pesos ) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.11, "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos", por la suma de \$ 282.820. y Cta N° 215-22-03-001, por la suma de \$ 92.820. - correspondiente al Presupuesto Municipal 2018.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/TVG/mvbp

**DISTRIBUCION:**

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO  
ALCALDE

